



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2020.-

En Villa del Prado, en la Casa Consistorial, siendo las dieciséis horas y treinta y cinco minutos del día CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, se reúnen en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de D. HÉCTOR ORTEGA OTERO, Alcalde-Presidente, para los que han sido citados de forma reglamentaria los componentes de la misma, quienes asisten:

D^a LAURA GÁLVEZ PATÓN

D. JUAN JOSE ADRADA TRUJILLO

D^a ROCIO ORDÓÑEZ RIVERA

D. JOSÉ MANUEL MARTÍN SALAMANCA

Actúa como Secretario General, el que lo es de la Corporación D. JERÓNIMO MARTÍNEZ ROMERO.

1.- APROBACIÓN DE ACTAS

ASUNTO/1.1.1.1.: Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 2020.

El Sr. Alcalde-Presidente, D. Héctor Ortega Otero, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 22 de enero de 2020.

No existiendo ninguna salvedad, el citado Acta es aprobado **por unanimidad de los concejales asistentes**, en los términos en que fue redactada.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)

ALCALDE-PRESIDENTE

10/03/2020 11:41:01

55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

JERONIMO MARTINEZ ROMERO (Firma 1 de 2)

SECRETARIO

09/03/2020 21:40:24

23f6e75221fd9a93f478e5c4c7482a16081a92b9

0003/JGL/2020
##JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.3



Código seguro de verificación: NFA-cf066aa-80c-4a63-ae6d-7efcd1d1d103 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanet/verificador.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

2.-URBANISMO.-

ASUNTO/2.1.1: Expediente 0723/5/2019. Licencia de parcelación en la Calle Vistillas nº 7 y 9.

“Visto el expediente con nº de registro de entrada 5459, que se tramita en relación con la solicitud de licencia de parcelación urbanística sobre la finca matriz original nº 9.857 que se compone de las parcelas sita en la C/ VISTILLAS Nº 7 y 9, coincidente con la parcelas con referencia catastral [REDACTED] y [REDACTED], a instancia de [REDACTED], en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO: Mediante instancia presentada con fecha 13 de diciembre de 2019, y registrada en el Registro General de este Excmo. Ayuntamiento con el nº 5459, se presenta por D./Dª. [REDACTED], solicitud de licencia de parcelación urbanística de la finca matriz original nº 9.857 que se compone de las parcelas sita en la C/ VISTILLAS Nº 7 y 9 DE VILLA DEL PRADO (MADRID).

SEGUNDO: Con fecha 22 de enero de 2020, se emite informe favorable a la concesión de la licencia por parte de los servicios técnicos municipales cuyo tenor literal es el siguiente;

“ENRIQUE SERRANO TRINCADO, ARQUITECTO MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, revisada la solicitud de Tomás Herrero Gálvez de 13 de diciembre de 2019 con número de registro 5459 para licencia de segregación en tres parcelas de la finca matriz original nº 9.857, tengo a bien emitir el siguiente informe de asesoramiento técnico.

Según los datos catastrales, la finca matriz se compone de dos referencias catastrales [REDACTED], ubicada c/ Vistillas nº 7 con una superficie de 148 m2 y la [REDACTED], ubicada en el nº 9 de la misma calle con una superficie de 697 m2. Por tanto la finca a segregar tiene una superficie de 845 m2.

Está situada dando a un frente de calle con: la c/ Vistillas por el sureste, en alineación recta de 24,72 m; y con la c/ Teresa de Calcuta por el noreste, en alineación recta de 32,87 m. Linda por el noroeste con la parcela ubicada en la c/ Teresa de Calcuta nº 1 en línea recta de 24,49 m. Linda por el suroeste con la parcela ubicada en la c/ Vistillas nº 5 en línea recta

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)

ALCALDE-PRESIDENTE

10/03/2020 11:41:01

55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

JERONIMO MARTINEZ ROMERO (Firma 1 de 2)

SECRETARIO

09/03/2020 21:40:24

23fce75221fd9a93f478e5c4c7482a16081a92b9

0003/JGL/2020
##JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.3



Código seguro de verificación: NFA-cf066aa-80c-4a63-ae6d-7efcd1d0d03 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanoverificados.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

de 14,80 m, con la parcela sita en c/ Vistillas nº 3 en línea recta de 3,07 m, con la parcela ubicada en la c/ Álamo nº 17 en dos tramos rectos de 6,75 m y 3,91 m y con la parcela ubicada en c/ Álamo nº 15 en línea recta de 7,29 m.

De esta finca se desean segregar tres fincas independientes con la siguiente descripción:

- **Finca segregada 1:** Parcela situada en la calle Vistillas nº 7 con una superficie de **148,00 m2**. Está situada dando al frente de calle con la c/ Vistillas por el sureste en alineación recta de 6,00 m. Linda por el noreste con el resto de la finca matriz en línea recta de 23,75 m. Linda por el noroeste con la finca segregada 2 en línea recta de 6,25 m. Linda por el suroeste con la parcela ubicada en la c/ Vistillas nº 5 en línea recta de 14,80 m, con la parcela sita en c/ Vistillas nº 3 en línea recta de 3,07 m, con la parcela ubicada en la c/ Álamo nº 17 en dos tramos rectos de 6,75 m y 3,91 m.
- **Finca segregada 2:** Parcela situada en la calle Teresa de Calcuta con una superficie de **280,75 m2**. Está situada dando a un frente de calle con: la c/ Teresa de Calcuta por el noreste, en alineación recta de 11,50 m. Linda por el noroeste con la parcela ubicada en la c/ Teresa de Calcuta nº 1 en línea recta de 24,49 m. Linda por el suroeste con la parcela ubicada en la c/ Álamo nº 17 en recta de 3,91 m y con la parcela ubicada en c/ Álamo nº 15 en línea recta de 7,29 m. Linda por el sureste con la finca segregada 1 en línea recta de 6,25 m y con el resto de la finca matriz en línea recta de 18,45 m.
- **Resto de finca matriz:** Parcela situada en la calle Vistillas nº 9 con una superficie de **416,25 m2**. Está situada dando al frente de calle con: la c/ Vistillas por el sureste en alineación recta de 18,72 m; y con la c/ Teresa de Calcuta por el noreste, en alineación recta de 21,37 m. Linda por el noroeste con la finca segregada 2 en línea recta de 18,45 m. Linda por el suroeste con finca segregada 1 en línea recta de 23,75 m.

Por todo lo indicado se sitúan las parcelas en suelo clasificado como urbano, con ordenanza de aplicación 01 - Casco Antiguo. Se fija una parcela mínima de 100 m2 y frente mínimo en 6,00 m para vivienda unifamiliar, magnitudes que se cumplen en los tres casos. Por último la zona de ordenanza admite el uso de vivienda en categoría 1ª (unifamiliar) y como tolerado el almacén en categoría 1ª.

Por todo esto, la división en tres parcelas con dos viviendas independientes y un almacén, con acceso independiente cada una, cumple con lo establecido en las NN.SS. Las parcelas a segregar tienen superficies y frentes superiores a los establecidos por lo que cumple los mínimos establecidos en esta zona de ordenanza.

Se aclara que cada una de estas parcelas, en el caso de no contar con ellos, deberán ser dotadas de los requisitos mínimos para considerarse aptas para edificar. Las acometidas de

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
10/03/2020 11:41:01
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

JERONIMO MARTINEZ ROMERO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
09/03/2020 21:40:24
23f6e75221fd9a93f478e5c4c7482a16081a92b9

0003/JGL/2020
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.3



Código seguro de verificación: NFA-cf066aa-800c-4a63-a66d-7efcd1d0d03 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanet/verificador.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

agua, saneamiento, electricidad y telefonía deberán ser independientes en cada una de ellas.

En estas condiciones y por todo lo anteriormente descrito se informa favorablemente la segregación solicitada.

Este es mi informe de asesoramiento, si bien el órgano competente para la adopción de decisiones en la materia adoptará el acuerdo que estime oportuno

En Villa del Prado, en la fecha que consta al margen del presente documento, que es firmado digitalmente según inscripción que figura en el mismo.”

TERCERO: Con fecha 22 de enero de 2020, se emite informe por Secretaría.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 157.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 30 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, y el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y atendiendo al Decreto de Alcaldía nº 530/2019, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Conceder a D./D^a. [REDACTED], licencia de parcelación o segregación, de conformidad con lo siguiente:

• **A.- Finca que se parcela:**

[REDACTED] Finca nº: 5459 que se compone de las parcelas C/ VISTILLAS Nº 7 y 9.

[REDACTED] Referencia catastral: [REDACTED]

• **B.- Fincas resultantes de la parcelación:**

Parcela nº 1: C/ VISTILLAS Nº 7

Superficie: 148,00 m2.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
10/03/2020 11:41:01
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

JERONIMO MARTINEZ ROMERO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
09/03/2020 21:40:24
23f6e75221fd9a93f478e5c4c7482a16081a92b9

0003/JGL/2020
##JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.3



Código seguro de verificación: NFA-cf066aa-80c-4a63-ae6d-7efcd1d1d103 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanet/verificador.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

- Linderos: Está situada dando al frente de calle con la c/ Vistillas por el sureste en alineación recta de 6,00 m. Linda por el noreste con el resto de la finca matriz en línea recta de 23,75 m. Linda por el noroeste con la finca segregada 2 en línea recta de 6,25 m. Linda por el suroeste con la parcela ubicada en la c/ Vistillas nº 5 en línea recta de 14,80 m, con la parcela sita en c/ Vistillas nº 3 en línea recta de 3,07 m, con la parcela ubicada en la c/ Álamo nº 17 en dos tramos rectos de 6,75 m y 3,91 m.

Parcela nº 2: C/ TERESA DE CALCUTA

Superficie: 280,75 m².

- Linderos: Está situada dando a un frente de calle con: la c/ Teresa de Calcuta por el noreste, en alineación recta de 11,50 m. Linda por el noroeste con la parcela ubicada en la c/ Teresa de Calcuta nº 1 en línea recta de 24,49 m. Linda por el suroeste con la parcela ubicada en la c/ Álamo nº 17 en recta de 3,91 m y con la parcela ubicada en c/ Álamo nº 15 en línea recta de 7,29 m. Linda por el sureste con la finca segregada 1 en línea recta de 6,25 m y con el resto de la finca matriz en línea recta de 18,45 m.

Parcela nº 3: C/ VISTILLAS Nº 9

Superficie: 416,25 m².

- Linderos: Está situada dando al frente de calle con: la c/ Vistillas por el sureste en alineación recta de 18,72 m; y con la c/ Teresa de Calcuta por el noreste, en alineación recta de 21,37 m. Linda por el noroeste con la finca segregada 2 en línea recta de 18,45 m. Linda por el suroeste con finca segregada 1 en línea recta de 23,75 m.

SEGUNDO.- La licencia se concede bajo las siguientes condiciones:

- a) El otorgamiento de la licencia no supone por sí misma la conversión en solares de las parcelas que resulten, ni habita para ejecutar las obras necesarias para ello.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
10/03/2020 11:41:01
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

JERONIMO MARTINEZ ROMERO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
09/03/2020 21:40:24
23f6e75221fd9a93f478e5c4c7482a16081a92b9

0003/JGL/2020
##JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.3



Código seguro de verificación: NFA-cf066aa-80c-4a63-ae6d-7efcd1d1d1d3 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanet/verificador.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

b) La licencia de parcelación concedida lleva consigo la autorización para proceder al deslinde y amojonamiento de las fincas resultantes, sin perjuicio de que deba obtenerse la correspondiente licencia de obras, si tales operaciones requiere su ejecución.

c) La licencia municipal de parcelación se otorga y expide bajo la condición de que se lleve a cabo en escritura pública en el plazo de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición. Si en tal plazo no se otorgará dicha escritura pública, se declarará la caducidad de la licencia concedida. Dicho plazo podrá ser prorrogado por razones justificadas. Copia de la escritura otorgada se presentará en el Ayuntamiento en el plazo de 15 días desde su otorgamiento.

d) La licencia se entiende otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y no podrá ser invocada para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que pueda incurrir el beneficiario en el ejercicio de sus actividades.

TERCERO.- Declarar, a efectos de que se haga constar en los documentos públicos en los que se formalice la parcelación, así como en el Registro de la Propiedad, la cualidad de indivisibles de aquellas fincas resultantes de la reparcelación que conforme al planeamiento vigente al día de la fecha resultan indivisibles, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, para la inscripción de actos de naturaleza urbanística en el Registro de la Propiedad, lo siguiente:

a) Las dimensiones de parcela mínima son 100 m2.

b) Las fincas resultantes descritas en la letra B) del número 1 anterior, adquieren la condición de parcelas indivisibles.

CUARTO.- Notificar en tiempo y forma el presente acuerdo al interesado, indicándole que contra el presente acto de concesión de licencia urbanística, que es definitivo y finalizador de la vía administrativa conforme al art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (arts. 25.1 de la Ley 29/1998 y 123.1 de la Ley 39/2015) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)

ALCALDE-PRESIDENTE

10/03/2020 11:41:01

55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

JERONIMO MARTINEZ ROMERO (Firma 1 de 2)

SECRETARIO

09/03/2020 21:40:24

23f6e75221fd9a93f478e5c4c7482a16081a92b9

0003/JGL/2020
##JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.3



Código seguro de verificación: NF4A-CF068aa-800c-4a63-ae6d-7efcd1d0d033 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanet/verificador.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

dos meses (art. 46.1 de la Ley 29/1998) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.

No obstante, de manera potestativa podrá, con carácter previo al recurso judicial indicado, interponer RECURSO DE REPOSICIÓN ante el mismo órgano que ha dictado el acto (art. 123.1 de la Ley 39/2015) en el plazo de un mes (art. 124.1 de la Ley 39/2015) a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso judicial contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición (art. 123.2 de la Ley 39/2015), lo que se produce transcurrido un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución (art. 124.2 de la Ley 39/2015)".

Tras la lectura de la propuesta de alcaldía por parte del Secretario de este órgano colegiado, se procedió al debate y votación del asunto, quedando **aprobado con unanimidad** de los miembros asistentes la propuesta antes transcrita en sus términos literales.

ASUNTO/2.2.1: Expediente 0007/5/2020. Licencia de tala de una palmeta en la Calle Perdices nº 12.

"Visto que con fecha 03 de enero de 2020, fue presentada por D. J. [REDACTED], solicitud de licencia para la tala de una palmera que se encuentra sito en la C/ Perdices nº 12 de Villa del Prado.

Visto que con fecha 28 de enero de 2020, se emitió informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable a la concesión de la licencia de tala de una palmera.

Visto que con fecha 31 de enero de 2020 fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)

ALCALDE-PRESIDENTE

10/03/2020 11:41:01

55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

JERONIMO MARTINEZ ROMERO (Firma 1 de 2)

SECRETARIO

09/03/2020 21:40:24

23fce75221fd9a93f478e5c4c7482a16081a92b9

0003/JGL/2020
##JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.3



Código seguro de verificación: NFA-cf066aa-80c-4a63-ae6d-7efcd1d0d03 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanet/verificador.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

conformidad con lo establecido en 157.1 de la Ley 2/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, y el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y atendiendo al Decreto de Alcaldía nº 530/2019, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Conceder licencia para la tala de una palmera a [REDACTED], de acuerdo con la documentación presentada. El ejemplar se encuentra ubicado en la parcela sita c/ Perdices nº 12, se sitúa entre el bordillo de la piscina y las escaleras de acceso a porche, ocasionando daños a ambas edificaciones, además de no tratarse de una especie protegida.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al interesado de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

Tras la lectura de la propuesta de alcaldía por parte del Secretario de este órgano colegiado, se procedió al debate y votación del asunto, quedando **aprobado con unanimidad** de los miembros asistentes la propuesta antes transcrita en sus términos literales.

ASUNTO/2.3.1: Expediente 0026/5/2020. Licencia de tala de un fresno en la Calle La Era, 47.

“Visto que con fecha 14 de enero de 2020, fue presentada por [REDACTED] solicitud de licencia para la tala de un fresno que se encuentra sito en la C/ Era nº 47 de Villa del Prado.

Visto que con fecha 28 de enero de 2020, se emitió informe de los Servicios Técnicos en sentido favorable a la concesión de la licencia de tala de un fresno.

Visto que con fecha 28 de enero de 2020 fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
10/03/2020 11:41:01
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

JERONIMO MARTINEZ ROMERO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
09/03/2020 21:40:24
23f6e75221fd9a93f478e5c4c7482a16081a92b9

0003/JGL/2020
##JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.3



Código seguro de verificación: NFA-cf066aa-80c-4a63-ae6d-7efcd1dd1d33 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanet/verificador.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en 157.1 de la Ley 2/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, y el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y atendiendo al Decreto de Alcaldía nº 530/2019, se propone a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Conceder licencia para la tala de un fresno a [REDACTED], de acuerdo con la documentación presentada. El ejemplar se encuentra ubicado en la parcela sita c/ Era nº 47, se encuentra muy próximo a la vivienda, cuyas raíces están levantando el pavimento, además de afectar la cimentación de la vivienda y con el riesgo de caída de una de sus ramas sobre el tejado debido a que presenta importante grietas, además no se trata de una especie protegida.

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al interesado de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

Tras la lectura de la propuesta de alcaldía por parte del Secretario de este órgano colegiado, se procedió al debate y votación del asunto, quedando **aprobado con unanimidad** de los miembros asistentes la propuesta antes transcrita en sus términos literales.

3.- CONTRATACIÓN.-

4.- JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS.-

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
10/03/2020 11:41:01
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

JERONIMO MARTINEZ ROMERO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
09/03/2020 21:40:24
23fce75221fd9a93f478e5c4c7482a16081a92b9

0003/JGL/2020
##JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.3



Código seguro de verificación: NFA-cf066aa-80c-4a63-ae6d-7efcd1d1d1d3 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanet/verificador.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

5.- PROPUESTAS DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA.-

ASUNTO/5.1.1: Expediente 0069/8/2020. Aprobación, si procede, de las facturas de importe superior a 3.000 €. Cuya cuantía total asciende a 51.202,08 Euros

“Vistas las facturas que se relacionan en la propuesta y visto el informe de Intervención de fecha 5 de febrero de 2020 y de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 00530 de 25 de Junio de 2019, por el que se establece como competencia de la Junta de Gobierno Local, la aprobación de facturas superiores a 3.000,00€.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la presente relación de facturas número 560 por un importe total de **51.202,08 €**:

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
10/03/2020 11:41:01
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

JERONIMO MARTINEZ ROMERO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
09/03/2020 21:40:24
23fce75221fd9a93f478e5c4c7482a16081a92b9

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

0003/JGL/2020
##JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.3



Código seguro de verificación: NFA-cf066aa-80c-4a63-a66d-7efcd1d0d03 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanet/verificador.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

			Fecha Relación: 04/02/2020			
			Nº Relación: 560			
Nº Tercero	Fecha factura	Nº Rel. Contable				
Description	Nº Operación	Nº Expediente				
	Aplicación	Nº RCF	Importe Aplic.	Descuentos	Impuestos	Importe Fact.
Endosatario	Nº de Operación previa					
Habilitado	Factura					
	N.Pag.Just.					
1	TRADEMISA, S.A.	24/01/2020				
FRA. 83 CUOTA LABORAL Y FISCAL MES DE ENERO 2020	.931 .22799	Política económica y fiscal/ Otros Servicios	3.157,01			3.157,01
	83					
2	INFAPLIC S.L.	16/01/2020				
FRA. 2020/32 RECARGOS DE APREMIO E INTERESES DE DEMORA GESTIÓN COBROS RECAUDACIÓN EJECUTIVA MES DE DICIEMBRE 2019	932 .22708	Gestión del sistema tributario. Recaudación	7.386,59			7.386,59
	2020/32					
3	SERVICIOS URBANOS DE LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTOS, S.L.	31/01/2020				
FRA. 20/291 SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y ENVASES MES DE ENERO 2020	.1621 .22797	Recogida de residuos. Recogida de Residuos	8.062,30			8.062,30
	20/291					
4	INSTALACIONES BARBERO S.L.	13/01/2020				
FRA. A/2020/A/20026 TRABAJOS DE FONTANERÍA REALIZADOS EN: COLEGIO PÚBLICO, DEPOSITOS DE AGUA, EDIF. AYUNTAMIENTO, EDIF. PLAN AMPLIA, PISCINA	.1532 .21000	Pavimentación de vías	712,45			
	.161 .21200	Abastecimiento domiciliario de agua potable.	176,54			
	.321 .22001	Educación preescolar y primaria. Escuela	243,40			
	.321 .21200	Educación preescolar y primaria.	861,15			
	.3341 .22799	Horario Escolar Ampliado (Material)	157,28			
	.338 .22610	Fiesta Navidad	194,24			
	.342 .21200	Instalaciones deportivas. Edificios y otras	1.052,98			
	.920 .21200	Administración General. Edificios y otras	34,73			3.432,77
	A/2020/A/20026					
5	ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	27/01/2020				
FRA. MOV-FR/20200101 TRABAJOS REALIZADOS DEL CONTRATO DE ELECTRICIDAD MES DE DICIEMBRE 2019 REPARACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO CALLES	.135 .21200	Protección civil. Mantenimiento Base	210,88			
	.165 .22100	Alumbrado publico. Energía eléctrica	6.943,14			
	.231 .22000	Acción social. Ordinario no inventariable	123,96			
	Suma y sigue.....		22.038,67	0,00	0,00	22.038,67

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)

ALCALDE-PRESIDENTE

10/03/2020 11:41:01

55a2cc3242f84f1d9a50e9d1d3c7f5a65d202704

JERONIMO MARTINEZ ROMERO (Firma 1 de 2)

SECRETARIO

09/03/2020 21:40:24

23f6e75221fd9a93f478e5c4c7482a16081a92b9

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

0003/JGL/2020
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.3



Código seguro de verificación: NFAC-0068aa-800c-4a63-a662-76f6c1d1d1d3 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanet/verificador.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Nº Tercero	Fecha factura	Nº Rel. Contable				
Descripción	Nº Operación	Nº Expediente				
Endosatario	Aplicación	Nº RCF	Importe Aplic.	Descuentos	Impuestos	Importe Fact.
Habilitado	Nº de Operación previa					
	Factura					
	N.º Pag. Just.					
	.231 .21200					
	Asistencia social primaria. Edificios y otras		42,43			
	.3342 .22610					
	Otros Gastos Culturales Artes Escenicas.		70,83			
	.3342 .21200					
	Artes Escenicas Edificios y otras		310,66			
	.338 .22610					
	Fiesta Navidad		3.491,80			
	.920 .21200					
	Administración General. Edificios y otras		55,66			11.249,36
	MOV-FR/20200101					
6	Grupo Amiah Murcia, S.L.	26/12/2019				
FRA. GAM/50976 COMPRA DE CONTENEDORES RSU	.1621 .62900					
SELECTIVA 2400 LITROS (47 UNIDADES)	Recogida de residuos. Adquisición de		17.914,05			17.914,05
	GAM/50976					
	Suma total.....		51.202,08	0,00	0,00	51.202,08

SEGUNDO.- Dar traslado de este Acuerdo al Departamento de Intervención Municipal, para su tramitación y efectos legales oportunos”.

Tras la lectura de la propuesta de alcaldía por parte del Secretario de este órgano colegiado, se procedió al debate y votación del asunto, quedando **aprobado con unanimidad** de los miembros asistentes la propuesta antes transcrita en sus términos literales.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
10/03/2020 11:41:01
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

JERONIMO MARTINEZ ROMERO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
09/03/2020 21:40:24
23f6e75221fd9a93f478e5c4c7482a16081a92b9

0003/JGL/2020
##JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.3



Código seguro de verificación: NFA-cf068aa-80c-4a63-ae6d-7efcd1d1d103 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanoverificadoc.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

ASUNTO/5.2.1: Expediente 0069/8/2020. Aprobación, si procede, de las facturas de importe inferior a 3.000 €. Cuya cuantía total asciende a 2.920,03 Euros

“Vistas las facturas que se relacionan en la propuesta número 558 y visto el informe de Intervención de fecha 5 de febrero de 2020 siendo competencia de la junta de gobierno local el reconocimiento extrajudicial de crédito de obligaciones debidamente adquiridas en el ejercicio anterior

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la presente relación de facturas número 558 por un importe total de **2.920,03 €**

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
10/03/2020 11:41:01
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

JERONIMO MARTINEZ ROMERO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
09/03/2020 21:40:24
23fce75221fd9a93f478e5c4c7482a16081a92b9

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

0003/JGL/2020
##JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.3



Código seguro de verificación: NFA-cf068aa-80c-4a63-ae6d-7efcd1d1d103 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanet/verificador.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Nº Tercero		Fecha factura		Nº Rel Contable		Fecha Relación: 04/02/2020		Nº Relación: 558			
Descripción		Nº Operación		Nº Expediente		Importe Aplic.		Descuentos		Impuestos	
Endosatario		Nº de Operación previa		Nº RCF							
Habilitado		Factura									
		N.Pag.Just.									
1	08945685L CESAR BLANCO MEJAS (FERRETERIA MACHACO)	31/12/2019									
FRA. 132/19 MATERIAL PARA REPARACIONES Y MANTENIMIENTO PISCINA MUNICIPAL: TORNILLOS, RECOGE JOHAS, MANIVELA, ESPIGA DE COMPRESOR.		342 .22000	Instalaciones deportivas. Ordinario no	31,40							31,40
		132/19									
2	08945685L CESAR BLANCO MEJAS (FERRETERIA MACHACO)	31/12/2019									
FRA. 133/19 MATERIAL PARA BARRENDOS: BOLSAS Y PAQUETES DE BASURA		163 .22110	Limpieza viaria. Productos de limpieza y aseo	1.783,75							1.783,75
		133/19									
3	08945685L CESAR BLANCO MEJAS (FERRETERIA MACHACO)	31/12/2019									
FRA. 134/19 BISAGRAS CAZOLETA PARA GIMNASIO POLIDEPORTIVO		342 .21200	Instalaciones deportivas. Edificios y otras	2,40							2,40
		134/19									
4	08945685L CESAR BLANCO MEJAS (FERRETERIA MACHACO)	31/12/2019									
FRA. 135/19 CERRADURA PARA EDIFICIO AYUNTAMIENTO		920 .21200	Administración General. Edificios y otras	29,50							29,50
		135/19									
5	08945685L CESAR BLANCO MEJAS (FERRETERIA MACHACO)	31/12/2019									
FRA. 120/19 MANIVELA PUERTA DE ALUMINIO DE EDIF.PLAN AMPLIA		3341 .22799	Horario Escolar Ampliado (Material)	6,50							6,50
		120/19									
6	08945685L CESAR BLANCO MEJAS (FERRETERIA MACHACO)	31/12/2019									
FRA. 136/19 MATERIAL PLAZA DE TOROS FIESTAS TAURINAS 2019: PERRILLOS, TENSORES, PAQUETE DE CLAVOS ACERO		338 .22614	Fiestas populares y festejos taurinos.	13,35							13,35
		136/19									
7	08945685L CESAR BLANCO MEJAS (FERRETERIA MACHACO)	31/12/2019									
FRA. 122/19 COMPRA DE TIRAS BURLETE FLECOS PARA ESCUELA TALLER		241 .21200	Fomento del empleo. Edificios y otras	84,00							84,00
		122/19									
Suma y sigue.....						1.950,90	0,00	0,00			1.950,90

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)

ALCALDE-PRESIDENTE

10/03/2020 11:41:01

55a2cc3242f84f1d9a50e9d1d3c7f5a65d202704

JERONIMO MARTINEZ ROMERO (Firma 1 de 2)

SECRETARIO

09/03/2020 21:40:24

23f6e75221fd9a93f478e5c4c7482a16081a92b9

0003/JGL/2020
##JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

V.3



Código seguro de verificación: NFA-cf068aa-800-4a63-a66d-7e6fd1d0d03 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanoverificadoc.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Nº Tercero	Fecha factura	Nº Ral Contable				
Descripción	Nº Operación	Nº Expediente	Importe Aplic.	Descuentos	Impuestos	Importe Fact.
Endosatario	Aplicación	Nº RCF				
Habilitado	Nº de Operación previa					
	Factura					
	N.Pag Just.					
8 08945685L CESAR BLANCO MEJIAS (FERRETERIA MACHACO)	31/12/2019					
FRA. 121/19 MATERIALES PARA REPARACIONES Y MANTENIMIENTO COLEGIO PÚBLICO: VARILLA ROSCADA SOPORTES DE PERSIANAS, RECOGEDOR PERSIANA, TACOS	321 21200		23,70			23,70
	Educación preescolar y primaria.					
	121/19					
9 08945685L CESAR BLANCO MEJIAS (FERRETERIA MACHACO)	31/12/2019					
FRA. 124/19 MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN BODEGA CENTRO CULTURAL: TIRAS BURLUTE FLECOS	231 21200		56,00			56,00
	Asistencia social primaria. Edificios y otras					
	124/19					
10 08945685L CESAR BLANCO MEJIAS (FERRETERIA MACHACO)	31/12/2019					
FRA. 125/19 MATERIAL PARA FIESTA DE LA 3ª EDAD ROLLOS CINTA CARROCERA, SACACORCHOS	231 22609		10,20			10,20
	Acción social. Actividades 3ª Edad					
	125/19					
11 08945685L CESAR BLANCO MEJIAS (FERRETERIA MACHACO)	31/12/2019					
FRA. 126/19 MATERIAL PARA PROTECCIÓN CIVIL: PETOS DE AGUA, CEPILLOS BARRENDERO, GUANTES, BARRA DE UÑAS, PALAS CUADRADAS, GARRAFA	135 22600		166,90			166,90
	Protección civil. Gastos Diversos					
	126/19					
12 08945685L CESAR BLANCO MEJIAS (FERRETERIA MACHACO)	31/12/2019					
FRA. 127/16 MATERIAL MANTENIMIENTO: TORNILLOS, PEGAMENTO DE RATAS, PERRILLOS SUJETA CABLES, TENSOR OJO Y GANCHO, METROS DE CADENA, CLAVOS	151 22000		199,70			199,70
	Urbanismo. Ordinario no inventariable					
	127/19					
13 08945685L CESAR BLANCO MEJIAS (FERRETERIA MACHACO)	31/12/2019					
FRA. 128/19 MATERIAL PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES ESCUELA INFANTIL: PERRILLO, TENSOR OJO Y GANCHO, ARGOLLAS, TACOS, ROLLO CABLE	321 22001		9,15			9,15
	Educación preescolar y primaria. Escuelas					
	128/19					
14 08945685L CESAR BLANCO MEJIAS (FERRETERIA MACHACO)	31/12/2019					
FRA. 129/19 MATERIAL BELÉN NACIMIENTO NAVIDAD: SPRAY DE PINTURA MARRÓN, BOLSA SILICONA CALIENTE	338 22610		51,50			51,50
	Fiesta Navidad					
	129/19					
15 08945685L CESAR BLANCO MEJIAS (FERRETERIA MACHACO)	31/12/2019					
FRA. 130/19 MATERIAL LIMPIEZA PARA POLIDEPORATIVO: RECAMBIO DE MOPA, TORNILLOS R/CHAPA PARA REPARACIONES EDIF. POLIDEPORATIVO	342 22110		36,00			
	Instalaciones deportivas. Productos de					
	342 21200		10,00			46,00
	Instalaciones deportivas. Edificios y otras					

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)

ALCALDE-PRESIDENTE

10/03/2020 11:41:01

55a2cc3242f84f1d9a50e9d1d3c7f5a65d202704

JERONIMO MARTINEZ ROMERO (Firma 1 de 2)

SECRETARIO

09/03/2020 21:40:24

23f6e75221fd9a93f478e5c4c7482a16081a92b9

0003/JGL/2020
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

V.3



Código seguro de verificación: NFA-cf068aa-80c-4a63-a6d7-6fcd1d1d1033 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanos/verificador.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Nº Tercero	Fecha factura	Nº Rel Contable				
Descripción	Nº Operación	Nº Expediente				
Endosatario	Aplicación	Nº RCF	Importe Aplic.	Descuentos	Impuestos	Importe Fact.
Habilitado	Nº de Operación previa					
	Factura					
	130/19					
16 08945685L CESAR BLANCO MEJAS (FERRETERIA MACHACO)	31/12/2019					
FRA. 131/19 MATERIALES PARA PARQUES Y JARDINES	.1532 21000					
GRIFO, PILA 9V, ESCALERA	Pavimentación	de vías	67,10			67,10
	131/19					
17 08945685L CESAR BLANCO MEJAS (FERRETERIA MACHACO)	31/12/2019					
FRA. 123/19 MATERIAL PARA REPARAR PUERTA CUARTEL	.1532 21000					
DE LA GUARDIA CIVIL CERRADURA DE SEGURIDAD TESA	Pavimentación	de vías	109,00			109,00
BOMBÍN SEGURIDAD 90-L	123/19					
18 G28029643 SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES	30/12/2019					
FRA. 1190678263 COMISIÓN OBRA TEATRO "LAS NUEVE Y	3342 22699					
CUARENTA Y TRES" EL 24/02/2018 Y ACTUACIÓN INFANTIL	Artes escénicas/Subv. Ciclo Conciertos/Rad		229,88			229,88
"LA LUNA ES UN GLOBO" EL 24/03/2018, AMBAS DE LA	1190678263					
	Suma total.....		2.920,03	0,00	0,00	2.920,03

SEGUNDO.- Dar traslado de este Acuerdo al Departamento de Intervención Municipal, para su tramitación y efectos legales oportunos".

Tras la lectura de la propuesta de alcaldía por parte del Secretario de este órgano colegiado, se procedió al debate y votación del asunto, quedando **aprobado con unanimidad** de los miembros asistentes la propuesta antes transcrita en sus términos literales.

ASUNTO/5.3.1: Expediente 0069/8/2020. Aprobación, si procede, de las facturas de importe inferior a 3.000 €, procedimiento omisión de fiscalización. Cuya cuantía total asciende a 831,44 Euros

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)

ALCALDE-PRESIDENTE

10/03/2020 11:41:01

55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

JERONIMO MARTINEZ ROMERO (Firma 1 de 2)

SECRETARIO

09/03/2020 21:40:24

23f6e75221fd9a93f478e5c4c7482a16081a92b9

0003/JGL/2020
##JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.3



Código seguro de verificación: NFA-cf066aa-800-4a63-ae6d-7efcd1d1d1d3 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanoverificardoc.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

“Vistas las facturas que se relacionan en la propuesta y visto el informe de Intervención de fecha 5 de febrero de 2020, advertida la omisión de fiscalización señalada en el informe y de acuerdo con el art. 28 del Real Decreto 424/2017 del 28 de abril,

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO.- Convalidar la mencionada omisión de fiscalización y aprobar la relación número 559 de facturas por un importe total de **831,44 euros**

Nº Tercero		Fecha factura	Nº Rel. Contable	Fecha Relación: 04/02/2020			
Descripción		Nº Operación	Nº Expediente	Nº Relación: 559			
Endosatario		Aplicación	Nº RCF	Importe Aplic.	Descuentos	Impuestos	Importe Fact.
Habilitado		Nº de Operación previa					
		Factura					
		N.Pag Just.					
1	B78404225 AUTOCARES FLOMARSAN, S.L.	20/12/2019					
	FRA. 194/19 TRANSPORTE AL REAL JARDÍN BOTÁNICO DE MADRID, RECORRIDO ALUMBRADO NAVIDENO Y REGRESO EL 10/12/19 CONCEJALÍA DE JUVENTUD	.925 .22699	Promoción Juventud.	726,00			726,00
		194/19					
2	A59202861 CESPA G.R., S.A.	31/12/2019					
	FRA. 19JVKC004229 ALQUILER CONTENEDOR DICIEMBRE 2019	.151 .21000	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución	105,44			105,44
		19JVKC004229					
Suma total.....				831,44	0,00	0,00	831,44

SEGUNDO.- Dar traslado de este Acuerdo al Departamento de Intervención Municipal, para su tramitación y efectos legales oportunos”.

Tras la lectura de la propuesta de alcaldía por parte del Secretario de este órgano colegiado, se procedió al debate y votación del asunto, quedando **aprobado con unanimidad** de los miembros asistentes la propuesta antes transcrita en sus términos literales.

6.- OTROS.-

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)

ALCALDE-PRESIDENTE

10/03/2020 11:41:01

55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

JERONIMO MARTINEZ ROMERO (Firma 1 de 2)

SECRETARIO

09/03/2020 21:40:24

23f6e75221fd9a93f478e5c4c7482a16081a92b9

0003/JGL/2020
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

V.3



Código seguro de verificación: INFAC0068aa-800c-4a63-a96d-76f6d1d1d103 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanoverificadoc.jsp>



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por Orden del Presidente, cuando son las quince horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

En Villa del Prado, en la fecha que consta al margen del presente documento, que es firmado digitalmente según inscripción que figura en el mismo.

HECTOR ORTEGA OTERO (Firma 2 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
10/03/2020 11:41:01
55a2cc3242f84f1d8a50e9d1d3c7f5a65d202704

JERONIMO MARTINEZ ROMERO (Firma 1 de 2)
SECRETARIO
09/03/2020 21:40:24
23fce75221fd9a93f478e5c4c7482a16081a92b9

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos personales en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Jerónimo Martínez Romero

0003/JGL/2020
##JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
V.3



Código seguro de verificación: INFACF066aa-80c-4a63-a66d-7efcd1d0d03 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanet/verificador.jsp>